



AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE HOYO DE MANZANARES

De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Secretaria de Organización del PSM, os convoco a la **Asamblea Extraordinaria** que se celebrará el próximo día **14 de enero de 2012**, en nuestra sede de la calle Herillas 3, a las **12 horas**, con el siguiente Orden del día:

1. Constitución de la Asamblea y elección de la mesa
2. Debate y votación de la gestión de los órganos federales
3. Debate y votación de las propuestas de enmiendas a la ponencia marco.
4. Elección de delegado/a al congreso extraordinario PSM-PSOE.

Os informo del procedimiento:

A nuestra Agrupación por el número de militantes (23) nos corresponde un delegado.

Las candidaturas se deberán presentar por correo electrónico al Secretario de organización de la agrupación (ontiverosbf@madrid.es), o entregándola en mano para lo cual me podéis llamar al teléfono 687326965, o en el buzón de nuestra sede, antes de las 21 horas del día 13 de enero de 2012.

A. Procedimiento de presentación de candidaturas:

La elección de Delegados/as al Congreso Extraordinario se realizará por el sistema de listas completas, cerradas y bloqueadas, garantizándose que las candidaturas presentadas cumplan con lo establecido en el artículo 7.1 k) respecto de la paridad de sexos (ningún sexo tendrá menos del 40% ni más del 60% de representación). A tal efecto, se deberá especificar en la convocatoria el nº de delegados/as que corresponde elegir a la Agrupación. La/s candidatura/s deben ir acompañadas por la aceptación de todos/as los/as candidatos/as.

Las candidaturas incluirán, al menos tres suplentes.

En la convocatoria se debe establecer el lugar de presentación de las candidaturas, así como que el **plazo para la presentación de las mismas finalizará a las 21:00h** del día anterior a la celebración de la Asamblea.

B. Celebración de la Asamblea:

En la convocatoria deberá figurar la hora de inicio de la Asamblea. Concluida la presentación, y sin interrupción, se procederá a la votación de las candidaturas a delegados/as. **Se dará un mínimo de 2 horas para la votación.** En caso de que transcurrido el plazo no hubiera finalizado la votación, se permitirá votar a los militantes que se encuentren dentro del local de votación.

Censo

El Censo Oficial para realizar la convocatoria y la votación será el emitido por la Oficina Federal de Afiliación y Censo a **fecha 26 de noviembre de 2011**. Se facilitará una fotocopia al Presidente de la Mesa de la Asamblea que devolverá al Secretario de Organización a la finalización de la misma. Esta copia incluirá DNI, apellidos y nombre de los/as afiliados/as.



AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE HOYO DE MANZANARES

Todos/as los/as afiliados/as inscritos/as en el Censo gozan de todos los derechos como militantes. No podrá votar quien no esté inscrito en dicho censo. Cualquier error detectado en el Censo deberá subsanarse con la Oficina Federal de Afiliación y Censo para que emita el correspondiente certificado antes de realizar la votación.

Aprobación de Enmiendas

Las enmiendas se presentarán por escrito a la Mesa de la Asamblea. Se someterán a votación por el procedimiento de votación ordinaria (mano alzada). Las que obtengan el apoyo mayoritario de la Asamblea o el 20% de votos favorables de los presentes, se enviarán, a la S^a de Organización para su inclusión en la Memoria de Enmiendas (congresos2012@psmpsoe.es)

Elección de Delegados/as

Baremo de Delegados/as

Aquellas Agrupaciones con un Censo inferior a 20 militantes, tendrán derecho a un delegado/a a partir de 10 militantes.

Para Agrupaciones con Censo superior a 20 militantes: 1 delegado/a por cada 20 militantes o fracción igual o superior a 11 militantes.

Confeción de la papeleta de votación:

La Secretaría de organización de la agrupación confeccionará las papeletas, del mismo tamaño, formato y color, por cada una de las candidaturas, en las que figurará el nombre y apellidos de los/as candidatos/as, por el orden establecido en el momento de presentación de la candidatura. Las candidaturas podrán llevar un encabezamiento, título o nombre que facilite su identificación. La Agrupación deberá garantizar la presencia de papeletas en blanco en el momento de la votación.

Votación:

La elección de Delegados/as se realizará de forma personal, individual y secreta, teniendo que garantizarse las condiciones para que se pueda llevar a cabo.

Recuento:

Se considerará nula aquella papeleta que presente tacha, enmienda o alteración de la misma, o sea, emitida en modelo distinto al oficial. Se considerarán blancos aquellos votos emitidos en papeletas blancas.

Asignación de delegados/as en las candidaturas:

De acuerdo con lo establecido en el art. 5.2. de los Estatutos Federales, en el supuesto de que existan dos listas, la minorías que obtenga como mínimo un 20% de los votos válidos a candidaturas, tendrán una representación proporcional a estos. En todo caso, la lista que obtenga mayoría, tendrá derecho a la mitad más uno de los delegados/as a elegir.



AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE HOYO DE MANZANARES

En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los delegados a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que superen el 20%.

Proclamación de resultados:

Finalizado el recuento el Presidente de la mesa hará público los resultados así como el número de delegados/as asignado a cada candidatura.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo,

Hoyo de Manzanares a 9 de enero de 2012

Fernando Ontiveros Beltranena
Secretario de Organización de la Agrupación
Hoyo de Manzanares